



REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0199

ANTOFAGASTA,

27 JUN 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970, Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26 de 2000, N°015/237 del 24 de enero del 2011, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta N° 015/0190 del 25 de Junio de 2013 y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 25 de Junio del presente año se dicta Resolución Exenta N° 015/0190, la cual aplica multa por atraso de entrega de bienes al proveedor Soc. de Obras Insumos y Decoración San Antonio Ltda.

2. Que, por error se omitió una cuenta presupuestaria de cargo del gasto.

RESUELVO:

1. Rectifíquese resolución exenta N° 015/0190 del 25 de junio 2013 en el cuadro en hoja 2, como se indica:

Donde dice: TOTAL \$302.237.-

Debe decir: TOTAL \$302.239.-

2. Rectifíquese resolución exenta N° 015/0190 del 25 de junio 2013 en el Resuelva 1°, como se indica:

Donde dice: "Aplíquese al proveedor Soc. de Obras Insumos y Decoración San Antonio Ltda, RUT 77.833.550-6, por concepto de multa la suma ascendente a \$302.237.- (Trescientos dos mil doscientos treinta y siete pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución."

Debe decir: "Aplíquese al proveedor Soc. de Obras Insumos y Decoración San Antonio Ltda, RUT 77.833.550-6, por concepto de multa la suma ascendente a **\$302.239.-** (Trescientos dos mil doscientos treinta y nueve pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución."

3. Rectifíquese resolución exenta N° 015/0190 del 25 de junio 2013 en el Resuelvo 3°, como se indica:

Donde dice: "Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 004, Asignación 007 del Programa 01".

Debe decir: "Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 004, Asignación 007 del Programa 01" por \$264.939.- y al Subtítulo 22, ítem 004, Asignación 007 del Programa 02 por \$37.300.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ANA TAPIA HIDALGO
DIRECTORA REGIONAL (S)**

ATH/LWP/CGB/cgb
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Compras
- Archivo Asesora Jurídica
- Contabilidad
- Oficina de Partes